



Ayuntamiento de Garralda
Garraldako Udala
P3111400B
Arostegi plaza, 1 - 31693 Garralda
ayuntamiento@garralda.es
udala@garralda.es

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garralda, siendo las doce horas del día nueve de julio de dos mil veinticuatro, se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la presencia de los Concejales que se especifican a continuación, asistidos por la Secretaria, Tratándose los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Begoña Munárriz Guezala

Sres. Concejales: M. Andueza, M.J. Barberena.

PRIMERO.- LICITACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE RECONVERSIÓN DEL FRONTÓN EN TRINQUETE EN GARRALDA

Se informa de que, tras haber acordado en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de 2024, presentar la documentación exigida en la notificación recibida por parte del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, de expediente de subvención al Ayuntamiento de Garralda por un importe de 100.000 euros para la reconversión del Frontón en Trinquete, adjudicar la redacción del proyecto a los arquitectos Marcelino Eslava García y Manuel Alcalde Montes y haber remitido mediante Registro Electrónico la documentación señalada en el expediente mencionado, el día 09 de mayo de 2024, mediante Resolución 231E/2024, de 30 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se concedió al Ayuntamiento de Garralda una subvención de 100.000 euros para las reconversión del frontón en trinquete.

En las bases reguladoras de la resolución se establece, entre otros puntos, la obligatoriedad de ejecución de las obras con fecha límite el 15 de noviembre de 2024 y que, en caso de prever la imposibilidad de finalizar las obras dentro del plazo indicado, se podrá solicitar motivadamente el pago anticipado de la subvención, siempre y cuando la actividad subvencionada sea iniciada en 2024 y ejecutada antes del 30 de septiembre de 2025.

El valor estimado de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de RECONVERSIÓN DEL FRONTÓN EN TRINQUETE EN GARRALDA redactado por los Arquitectos Marcelino Eslava García y Manuel Alcalde Montes asciende a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (84.384,47€) IVA excluido, por lo que se considera necesario realizar la licitación del mismo mediante procedimiento

simplificado. La financiación de este contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1 34200 6320000 "Obras Trinquete" con una consignación total de 110.000,00 euros.

En este sentido, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

1. Aprobar la licitación, mediante procedimiento simplificado, del contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de RECONVERSIÓN DEL FRONTÓN EN TRINQUETE DE GARRALDA redactado por los Arquitectos Marcelino Eslava García y Manuel Alcalde Montes.
2. Aprobar el pliego de condiciones regulador de la contratación, que se une a la presente acta como anexo.
3. Tramitar el correspondiente proceso de licitación a través del Portal de Contratación de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Valorada la opción de aprobar una modificación del presupuesto para ejecutar el posible estudio de viabilidad y proyecto de rehabilitación del antiguo matadero de Garralda, el Pleno considera que no es oportuno aprobarlo en estos momentos al no contar con los datos imprescindibles para ello.

TERCERO.- LICITACIÓN, EN SU CASO, DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO DE GARRALDA.

El Pleno es conocedor de diversas conversaciones mantenidas entre la Mesa del Pirineo y Gobierno de Navarra con el objeto de desarrollar un estudio de viabilidad y un proyecto de rehabilitación del antiguo matadero de Garralda.

El Pleno entiende que para poder llevar a cabo la licitación tanto del estudio de viabilidad como del proyecto de rehabilitación del matadero, se requiere, en primer lugar, recibir una comunicación formal por parte de Gobierno de Navarra en la que se confirme la subvención concedida para desarrollar la acción descrita y, en segundo lugar, la firma del correspondiente convenio. Al mismo tiempo, para la redacción del correspondiente pliego de condiciones, se cree conveniente la participación de un técnico en el desarrollo de la parte técnica del mismo y en la formación de la mesa de contratación.

Visto lo anterior, el Pleno no considera oportuno aprobar la licitación en estos momentos y muestra su conformidad en posponer la adopción de este acuerdo para un futuro, si es preciso.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS

Consta entrada en Registro Municipal de una solicitud de Jose Antonio Arbizu Juanarena y Maria Esther Arbizu Juanarena, en la que se solicita la rectificación de la Escritura de permuta número setenta y ocho, de once de julio de dos mil dos, del Notario de Ochagavía Jesús María Morote Mendoza, en la que el Ayuntamiento de Garralda permuta con Don Juan Juanarena Iriarte la Parcela 322 del Polígono 2 del Catastro de Garralda.

La citada escritura establece que la parcela arriba indicada "no se halla conocidamente inscrita en el Registro de la Propiedad" y los solicitantes indican que la finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, parcela nº 2457 ,tomo 2133, libro 28, folio 45 del municipio de Garralda. En este sentido, los herederos de Juan Juanarena Iriarte solicitan la rectificación de la misma.

Visto lo anterior, y tras comprobar la autenticidad de lo descrito, por unanimidad del Pleno, SE ACUERDA:

1. Autorizar la rectificación de la escritura solicitada.
2. Comunicar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente, que en prueba de conformidad firman los Sres. Asistentes y que yo, la Secretaria, certifico.